



APARTAMENTOS DE INTERÉS SOCIAL EN CHÍA

INICIE SU PROCESO SOLICITANDO UNA CITA EN LA PÁGINA WEB WWW.SAUCEDAL.COM

- Siga cada uno de los pasos requeridos en la web.
- Las citas se agendarán a partir del 27 de Octubre de 2014.
- Acepte ser consultado en las centrales de Sisben y Cifin.
- Si el proceso fue exitoso recibirá al correo registrado una confirmación.

RECUERDE

- La cita debe quedar a nombre de las personas que están interesadas en realizar la compra.
- A la cita deben asistir solamente las personas que se van a postular (sin menores de edad).
- Tenga en cuenta cumplir con cada uno de los requisitos y llevar la documentación requerida para que su cita sea exitosa.

PARA POSTULARSE TENGA EN CUENTA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS

- Tener conformado un hogar mínimo de dos personas ya sea con matrimonio, compañero permanente, vínculo de familia hasta en tercer grado de consanguinidad (padres, hijos, hermanos, tíos, sobrinos, nietos y abuelos) o segundo grado de afinidad (cuñados, padres adoptantes). Deben compartir en la actualidad el mismo espacio de habitación.
- Demostrar residencia en el municipio de por lo menos 8 años a través de: Certificado de vecindad expedido por Presidentes de Juntas de Acción Comunal, Certificado de escolaridad con antigüedad en la Institución que la expide, Certificación laboral de las personas aportantes expedida por la empresa en la que laboran. Para independientes carta firmada por el trabajador y para pensionados copia del desprendible de la mesada pensional. (De los anteriores debe presentar obligatoriamente, mínimo 2)
- Ningún miembro del hogar podrá ser propietario de inmueble alguno salvo que se dará un tratamiento diferente a las madres cabezas de familia de los estratos más pobres de la población, a las trabajadoras del sector informal y a las madres comunitarias, como lo establece la ley 1469 del 2011.
- Ningún miembro del hogar puede haber sido beneficiario de subsidio por parte de las cajas de compensación o Caja de Vivienda Militar.
- Los hogares que se postulen deben demostrar que cuentan con un ahorro mínimo del 10% del valor de la vivienda.
- Ser sujeto de crédito.
- Estar sisbenizado en el municipio de Chía con un puntaje inferior o igual a 60 puntos.

PARA SU CITA TENGA LISTOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

Estos deben adjuntarse por cada solicitante:

- Certificado expedido por la junta de acción comunal que certifique la residencia de por lo menos un miembro de la familia de mínimo 8 años en el municipio de Chía, Certificado de escolaridad con antigüedad en la Institución que la expide, Certificación laboral de las personas aportantes expedida por la empresa en la que laboran. Para independientes carta firmada por el trabajador y para pensionados copia del desprendible de la mesada pensional. (De los anteriores debe presentar obligatoriamente, mínimo 2)



- Estar sisbenizado en el municipio de Chía y aparece en base de datos certificada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) con puntaje inferior a 60 puntos. (Consultar puntaje en www.sisben.gov.co).
- Certificado de Ahorro Programado en original y con vigencia no mayor a 30 días, debe contener la identificación del titular, fecha de apertura, saldo, texto que garantice que el ahorro está inmovilizado, firma y sello de la entidad financiera.
- Si el ahorro se demuestra con aportes periódicos se debe adjuntar carta de instrucciones firmada por la fiduciaria.
- Si el ahorro se demuestra con cesantías, presentar certificación de cesantías en original con vigencia no mayor a 30 días.
- Certificación de no posesión de inmueble alguno expedida por el Instituto Agustín Codazzi (Carrera 30 No. 48-51) de las personas postulantes.

Nota: En caso que el postulante no tenga experiencia crediticia el banco exige anexar:

- Certificación laboral no mayor a treinta (30) días, donde indique cargo, antigüedad, salario y tipo de contrato.
- Los tres (3) últimos desprendibles de nómina si son pagos mensuales, si son quincenales los seis (6) últimos.
- Certificado de ingresos y retenciones año gravable 2013.
- Si adicionalmente usted se va a postular al subsidio de su caja de compensación, debe traer el formulario de la caja diligenciado.
- Documentos que prueben la conformación del hogar dependiendo del tipo de núcleo familiar así:

Casados:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía legible al 150% tanto del afiliada como del cónyuge.
- Registro civil de matrimonio o partida de matrimonio.
- En caso de tener hijos menores de edad, se debe aportar copia auténtica del registro civil.

Unión marital de hecho:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía legible al 150% tanto del afiliado como del compañero permanente.
- Acta de conciliación que deberá ser suscrita por los cónyuges el cual debe ser elaborado en notaría o consultorios jurídicos de las universidades.
- En caso de tener hijos menores de edad, se debe aportar copia auténtica del registro civil del menor.

Madres y padres cabezas de familia:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía legible al 150% del afiliado.
- Se debe aportar copia auténtica del registro civil si es menor de edad.
- Declaración juramentada emitida por una notaría donde el postulante declare que el menor de edad depende económicamente de alguno de los padres de familia.

Abuelos y Nietos, Bisabuelos y Bisnietos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía legible al 150% del afiliado y el abuelo según sea el caso.

Hermanos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía legible al 150% tanto del afiliado y del hermano en caso de ser mayor de edad.
- Se debe aportar copia auténtica del registro civil del hermano si es menor de edad.

**Tío y sobrinos:**

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía legible al 50% tanto del afiliado y del sobrino en caso de ser mayor de edad o del tío según sea el caso.
- Se debe aportar copia auténtica del registro civil del sobrino si es menor de edad.

Suegros y cuñados:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía legible al 150% tanto del afiliado y de los suegros o cuñados según sea el caso.

Padres adoptantes e hijos adoptivos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía legible al 150% tanto del afiliado y del sobrino en caso de ser mayor de edad o del hijo adoptante según sea el caso.
- Se debe aportar copia auténtica del registro civil del hijo adoptante si es menor de edad.
- Anexar certificación reciente del ICBF donde se evidencie tal condición.

Nuera y yerno:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía legible al 150% tanto del afiliado y de la nuera o yerno según sea el caso.

Madres comunitarias:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía legible al 150% tanto del afiliado y del hijo según sea el caso.
- Se debe aportar copia auténtica del registro civil del hijo si es menor de edad.
- Anexar certificación reciente del ICBF donde se evidencie su vinculación con dicha entidad, la cual deberá registrar los ingresos que devenga.

Discapacitados:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía legible al 150% tanto del afiliado y del hijo según sea el caso.
- Se debe aportar copia auténtica del registro civil del hijo si es menor de edad.
- Certificación médica emitida por EPS o SISEEN.